

lic. Landaverde
4,5

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones que lleva esta Secretaría durante el presente año, se encuentra el **ACTA NUMERO CATORCE**, Primera Sesión Extra Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día catorce de julio del año dos mil veinte, que contiene el **ACUERDO NUMERO CUATRO** que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Revisada y discutida la Carpeta Social del Proyecto denominado: "Recuperación económica para emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del Municipio de Nejapa, afectados por la cuarentena por covid-19 a través de la entrega de capital semilla herramientas y materia prima" y de conformidad a lo que establecen los artículos 4 numeral 9 y 31 numeral 6 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Social del proyecto siguiente: **"RECUPERACION ECONOMICA PARA EMPRENDEDORES, EMPRENDEADORAS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AFECTADOS POR LA CUARENTENA POR COVID-19 A TRAVES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA HERRAMIENTAS Y MATERIA PRIMA"**, por el monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$53,635.00)**, b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos de la cuenta "Fondos para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la alerta roja por la tormenta Amanda", autorizando a la Tesorera Municipal aperture la cuenta bancaria y realice las erogaciones de fondos, c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso respectivo, d) Nómbrase como Administrador del proyecto al Licenciado Jony Israel Landaverde Mena, Encargado de Gestión y Cooperación Internacional. **Votación Unánime.** Comuníquese. Y para los efectos legales correspondientes y en el ejercicio de los deberes que me señala el Código Municipal, expido, firmo y sello la presente certificación a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

LICDA. SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO

